

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**QUINTA COMISION, 1046a.
 SESION**

Jueves 21 de noviembre de 1963,
 a las 15.20 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Consecuencias financieras del proyecto de resolución de la Primera Comisión que figura en el documento A/5597 y Corr.1 relativo al tema 73 del programa	231
<i>Tema 61 del programa:</i>	
Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (continuación):	
a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (continuación) . .	231
<i>Tema 62 del programa:</i>	
Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (continuación)	
232	
Consecuencias financieras del proyecto de resolución VIII de la Tercera Comisión que figura en el documento A/5606 relativo al tema 12 del programa (continuación)	234
<i>Tema 58 del programa:</i>	
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964 (continuación)	
Escala de sueldos y salarios para el personal del cuadro de servicios generales y los trabajadores manuales de Ginebra . . .	
235	
Cálculos presupuestarios revisados correspondientes a la sección 8 para atender a las necesidades de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente en relación con la ocupación del nuevo anexo en Bangkok	
235	

Presidente: Sr. Milton Fowler GREGG (Canadá).

CONSECUENCIAS FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCION DE LA PRIMERA COMISION QUE FIGURA EN EL DOCUMENTO A/5597 Y CORR.1 RELATIVO AL TEMA 73 DEL PROGRAMA^{1/} (A/5609, A/C.5/992)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar las consecuencias financieras del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión en su informe (A/5597 y Corr.1, párr. 7). En su nota (A/C.5/992), el Secretario General declara que, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución de que se trata, pedirá que se incluya en la sección 2 (Reuniones y conferencias especiales) del presupuesto para el ejercicio de 1964 un crédito de 171.900 dólares para el primer mes y de 144.000 dólares para cada uno de los cinco meses siguientes. Sobre esta base, se necesitaría un total de 891.900 dólares para cubrir los gastos de la Conferencia

^{1/} Urgente necesidad de suspender los ensayos nucleares y termoneucleares.

del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones en 1964.

2. En el párrafo 6 de su informe (A/5609), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto conviene en las cantidades indicadas por el Secretario General y recomienda que se informe a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución propuesto por la Primera Comisión entrañaría en 1964 gastos adicionales por un total calculado en 891.900 dólares. El Presidente invita a la Comisión a formular observaciones acerca de esas propuestas.

3. El Sr. KITTANI (Irak) apoya la recomendación de la Comisión Consultiva que figura en el párrafo 6 de su informe, pero desea subrayar dos puntos de ese informe. Por una parte, convendría que la Secretaría prestara a los principios enunciados en el párrafo 9 de dicho informe toda la atención que merecen. Por otra parte, la Comisión Consultiva señala en el párrafo 10, que sería posible economizar unos 100.000 dólares si se fija en 30 horas, y no en 6 horas, el plazo para la distribución de las actas resumidas provisionales. Es evidente que la decisión sobre este asunto corresponde a los miembros del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, pero la delegación del Irak, señala que merece tomarse en consideración esta posibilidad de economizar, a condición, naturalmente, de que no perjudique en absoluto los trabajos de la Conferencia.

4. El PRESIDENTE pregunta a los miembros de la Comisión si convienen en que el Relator informe a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión entrañaría en 1964 gastos adicionales que se calculan en 891.900 dólares y de que habría que aumentar en esta suma el crédito que va a incluirse en la sección 2 del presupuesto de 1964.

Por unanimidad, queda aprobada la propuesta.

5. El Sr. KITTANI (Irak) sugiere que, en el informe a la Asamblea General, el Relator mencione la observación hecha por la Comisión Consultiva en el párrafo 10 de su informe.

6. El PRESIDENTE declara que así se hará.

TEMA 61 DEL PROGRAMA

Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (continuación)^{2/}:
 a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/C.5/L.808 (continuación)^{3/}

7. El PRESIDENTE invita a la Comisión a formular una recomendación tendiente a llenar, hasta el 31 de diciembre de 1963, la vacante ocurrida en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y

^{2/} Continuación de los debates de la 1031a. sesión.

^{3/} Continuación de los debates de la 1027a. sesión.

de Presupuesto por la dimisión del Sr. A. F. Sokirkin. Se ha presentado la candidatura del Sr. V. F. Ulanchev.

Por invitación del Presidente, el Sr. Turine (Bélgica) y el Sr. Gotzev (Bulgaria) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Cédulas depositadas:	76
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	76
Abstenciones:	1
Número de votantes:	75
Mayoría necesaria:	38

Número de votos obtenidos:

Sr. Ulanchev (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).....	74
Otra persona.....	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria el Sr. Ulanchev (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), la Quinta Comisión recomienda su nombramiento como miembro de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hasta la terminación del mandato del Sr. A. F. Sokirkin.

8. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) rinde homenaje al Sr. Sokirkin, cuya ausencia lamentará vivamente la Comisión Consultiva y da la bienvenida al Sr. Ulanchev.

9. El Sr. ROSCHIN da las gracias al Presidente de la Comisión Consultiva en nombre del Sr. Sokirkin y del Sr. Ulanchev.

TEMA 62 DEL PROGRAMA

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (A/5510, A/C.5/985 y Add.1, A/C.5/L.806) (continuación)

10. El Sr. Mohamed RIAD (República Árabe Unida) señala que los autores del proyecto de resolución A/C.5/L.806 han dejado en blanco en el inciso d) del párrafo 1 de la parte dispositiva el importe de la contribución que habrán de aportar, con respecto al año de su admisión, Burundi, Jamaica, Rwanda y Trinidad y Tabago, así como Argelia y Uganda. Conviene que sean los miembros de la Comisión quienes fijen dicho importe. Sin embargo, si no hay ninguna otra propuesta, los autores sugieren que se acepte la recomendación formulada en el párrafo 21 del informe de la Comisión de Cuotas (A/5510) y que se complete de la manera siguiente el inciso de que se trata: "... con una suma igual a la novena parte de los porcentajes...".

11. El PRESIDENTE declara que, si no hay objeciones, se completará el inciso d) del párrafo 1 del proyecto de resolución A/C.5/L.806 en la forma que acaba de proponer el representante de la República Árabe Unida.

Así queda acordado.

12. El Sr. GOTZEV (Bulgaria) recuerda que la delegación de su país ya ha tenido ocasión (1030a. sesión) de hacer algunas observaciones acerca de la escala de cuotas, pues estima que la Comisión de Cuotas todavía no ha hecho todo lo posible por llegar a una distribución más equitativa de los gastos. Bulgaria apoyará el proyecto de resolución, pero

ello no significa que aprueba enteramente la cuota que se le asigna. Por consiguiente, se reserva el derecho de volver a intervenir sobre la cuestión en el momento oportuno.

13. El Sr. VIAUD (Francia) desea ante todo expresar su agradecimiento a los miembros de la Comisión por la confianza que han demostrado tener en él al reelegirlo miembro de la Comisión de Cuotas por otro período de tres años.

14. La delegación de Francia considera que las cuotas que la Comisión de Cuotas ha decidido recomendar para los nuevos Estados Miembros representan los mejores cálculos que ha sido posible hacer, sobre todo en relación con ciertos países para los que las informaciones estadísticas disponibles no corresponden a la situación actual.

15. Del mismo modo, la delegación francesa aprueba la recomendación hecha por la Comisión de Cuotas en el sentido de que las reducciones de las cuotas de Checoslovaquia y de Hungría se apliquen igualmente con respecto a los ejercicios de 1962 y 1963. Es de esperar que el reajuste propuesto quite el fundamento que pudieren tener las críticas que se hicieron al respecto durante el decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General y que ya no habrá ninguna sospecha acerca de la escala fijada.

16. En cuanto al método de evaluación utilizado en la contabilidad nacional, la Comisión de Cuotas ha tenido que profundizar cada vez más el análisis detallado de las estadísticas del ingreso nacional y su labor resulta delicada a causa de la complejidad misma del concepto de contabilidad nacional, que difiere no sólo entre los países que utilizan el sistema de cuentas nacionales de las Naciones Unidas y los que utilizan el sistema fundado en el producto material, sino también entre los distintos países que aplican el sistema de las Naciones Unidas. Estos últimos no tratan siempre de la misma manera ciertos agregados del ingreso nacional como los impuestos indirectos, que son objeto de deducciones en ciertos países.

17. La propia Comisión de Cuotas no ha estudiado a fondo y detalladamente el problema general que plantea el método de evaluación utilizado en la contabilidad nacional y examinará más adelante, como lo indica en el párrafo 17 de su informe, las observaciones presentadas por los consultores acerca del agregado de cuentas nacionales que sería conveniente emplear con objeto de mejorar la comparabilidad internacional a estos efectos.

18. Así, pues, los trabajos de la Comisión de Cuotas van a tener un carácter cada vez más técnico, lo que, al parecer del representante de Francia, ofrece mayores garantías de seguridad y de objetividad. Ello es tanto más importante cuanto que la Comisión de Cuotas deberá emprender en 1964 la tarea de fijar la escala de cuotas para un nuevo período de tres años. Para desempeñar este cometido, la Comisión dispondrá de las estadísticas del ingreso nacional de los distintos países y de las directivas de la Asamblea General sobre la manera de considerar y de resolver los casos especiales que se plantearen, respecto de los que hay que hacer excepciones a la regla general, como lo recordó el representante del Brasil en la 1045a. sesión.

19. Las anteriores instrucciones de la Asamblea General, tanto en lo que respecta a las reducciones especiales que han de preverse en relación con cier-

tos Estados Miembros como a la fijación de un límite máximo para la cuota del mayor contribuyente, constituyen un conjunto de reglas en las que resulta difícil considerar determinado elemento aisladamente. Si se modifica uno de esos elementos se puede romper un equilibrio que, si bien puede no ser enteramente satisfactorio, cabe considerar que ofrece a la Comisión de Cuotas una base útil para elaborar la escala de cuotas. La delegación de Francia acepta que esas reglas sigan sirviendo de base para los trabajos de la Comisión de Cuotas en 1964, aunque resulte difícil a ésta ajustarse exactamente a alguna de ellas.

20. En el párrafo 2 del proyecto de resolución que la Quinta Comisión examina y que la delegación francesa apoyará gustosa, los autores repiten una directiva que ha figurado en otras resoluciones de la Asamblea sobre las reducciones especiales que se concederán a los países en vías de desarrollo. La Comisión de Cuotas jamás ha dejado de prestar la debida atención a esos países, precisamente a causa de sus problemas económicos y financieros particulares, y seguirá prestándola dentro de los límites de su competencia. Por ello, el representante de Francia juzga que sería más correcto y se ajustaría más a la práctica y a las resoluciones anteriores de la Asamblea el pedir a la Comisión de Cuotas, en el párrafo 2 del texto, que "siga prestando" la debida atención a los países en vías de desarrollo.

21. El Sr. Mohamed RIAD (República Árabe Unida) ve con satisfacción que el representante de Francia apoye el proyecto de resolución, pero desearía que no mantuviese su sugerencia encaminada a modificar el párrafo 2. Los autores del proyecto saben bien que la Comisión de Cuotas ha tenido siempre presente la situación de los países en vías de desarrollo al preparar la escala de cuotas, pero hay otros elementos de la situación de esos países que deben señalarse a la atención de la Comisión de Cuotas, otros factores que podrían ponerse de manifiesto, en 1964, como resultado de una conferencia internacional. El texto actual es resultado de múltiples consultas que los autores han celebrado con el mayor número posible de delegaciones. Algunas delegaciones habían propuesto para el párrafo 2 un texto mucho más largo y mucho más explícito. Por consiguiente, el texto actual constituye una fórmula de transacción, y el Sr. Riad agradecería que la delegación de Francia no insistiese en modificarlo.

22. El Sr. VIAUD (Francia) no hará de su sugerencia una propuesta oficial de enmienda. Sin embargo, como la Comisión de Cuotas puede trabajar sólo sobre la base de instrucciones precisas y con cifras, el representante de Francia considera que dicho párrafo no puede tener más sentido que el de pedir a la Comisión de Cuotas que continúe prestando la debida atención a los países en vías de desarrollo, en vista de sus especiales problemas económicos y financieros, de conformidad con las resoluciones anteriores de la Asamblea. Si los principios rectores de la Asamblea no se consideran suficientes, cabe preguntar por qué ciertos países insisten especialmente en las disposiciones de la Asamblea referentes a los países en vías de desarrollo y no dicen nada de otros principios que rigen el establecimiento de la escala de cuotas. El Sr. Viaud considera que el texto del párrafo 2 no modifica en absoluto el alcance jurídico y práctico de las directrices dadas por la Asamblea General.

23. El Sr. WEI (China) desea elogiar a la Comisión de Cuotas, uno de los órganos que cumple una de las funciones más difíciles de la Organización, y que no puede evitar ser objeto de críticas de unos o de otros, pese a su imparcialidad y al cuidado con que estudia las estadísticas más detalladas.

24. La delegación de China se congratula de que la Comisión de Cuotas tenga en cuenta los escasos ingresos de los países en vías de desarrollo y de los nuevos Estados Miembros. Sin embargo, desearía que se concediese algo más de atención a los problemas reales con que pueden tropezar ciertos Estados Miembros. Hay países que son víctimas de calamidades naturales, y otros, de calamidades causadas por el hombre. La segunda guerra mundial, con motivo de la cual China combatió durante ocho años, ha ocasionado a su economía perjuicios incalculables. Desde el fin de la guerra, la rebelión de Mao Tse tung ha obstaculizado todos los esfuerzos que ha podido intentar para rehacer su economía. Actualmente, China debe soportar día por medio, los bombardeos de los comunistas. Estos daños constantes a la economía china tienen graves repercusiones en el ingreso nacional del país. Por ello, el representante de China desearía que la Comisión de Cuotas estudiase la posibilidad de reducir la cuota de China cuando revise la escala de cuotas en 1964.

25. El Sr. ALLENDE (Chile) desea ante todo felicitar a la Comisión de Cuotas por su excelente informe.

26. La delegación de Chile apoyará el proyecto de resolución. Sin embargo, desearía que la Comisión de Cuotas, cuando elabore la próxima escala de cuotas, tenga en cuenta el empeoramiento progresivo de la economía chilena que viene ocurriendo desde 1955 y que esencialmente se debe a la situación desfavorable de la balanza de pagos, aunque haya otros factores que también habría que tener en cuenta.

27. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) ha tenido ya oportunidad, en la declaración que hizo en el debate general sobre el proyecto de presupuesto (1022a. sesión), de exponer la posición de su delegación en cuanto al prorrateo de los gastos de la ONU, de subrayar las imperfecciones de la escala de cuotas y de insistir en la necesidad de que la Comisión de Cuotas se atenga estrictamente, al establecer dicha escala, a la resolución 14 A (I) de la Asamblea General en que se establecen, en el párrafo 3 de la parte dispositiva los factores principales que deben tenerse en cuenta: el ingreso comparativo per cápita, la perturbación económica temporal provocada en las naciones por la segunda guerra mundial y la capacidad de los Miembros para obtener monedas extranjeras.

28. Es indispensable que la Comisión de Cuotas tenga en cuenta que cierta parte del ingreso nacional se utiliza todavía en algunos países para cubrir gastos imputables a la segunda guerra mundial, tales como los relativos al pago de pensiones a los ex combatientes y a sus familias, la financiación de servicios médicos que es preciso facilitarles, el mantenimiento de asilos para los inválidos, la reconstrucción de las viviendas destruidas, de carreteras, de puentes, la restauración de la industria y de la agricultura. Por consiguiente, es preciso que la Comisión de Cuotas, al calcular la escala, prevea reducciones para los Estados Miembros cuya economía ha sufrido especialmente por causa de la segunda guerra mundial.

29. En cuanto a la capacidad de los Miembros para obtener divisas, se trata de un factor especialmente importante, como subrayaron en la 1045a. sesión los representantes de Hungría y del Brasil. Este factor no plantea ningún problema a los Estados Unidos de América, y apenas en mínima medida a otros países occidentales cuyos ingresos en dólares son relativamente importantes. En cambio, la situación es mucho más difícil para los Estados cuya moneda no es convertible o cuyos ingresos de divisas son escasos.

30. Basándose en la resolución de la Asamblea General acerca de los principales factores que conviene tener en cuenta para evitar anomalías en la distribución de los gastos, sería preciso que la Comisión de Cuotas estableciese un coeficiente de reducción de cuotas, fundado en la dificultad que tengan los Estados Miembros para conseguir divisas. Para calcular este coeficiente, la Comisión tendría en cuenta la relación existente entre los ingresos en divisas y el ingreso nacional de cada país.

31. La Comisión de Cuotas debería asimismo volver a examinar la cuestión del límite máximo fijado al porcentaje de contribución del mayor contribuyente, ya que los criterios utilizados actualmente no se ajustan a los que la Asamblea aprobó en su primer período de sesiones.

32. La delegación de la URSS apoya el proyecto de resolución que está examinando la Comisión, pues sólo se refiere a las reducciones introducidas en las cuotas de Hungría y de Checoslovaquia, así como a las cuotas de los nuevos Estados Miembros, y no afecta la escala actual. Naturalmente, el apoyo que la delegación soviética da a este proyecto de resolución no significa que apruebe la escala actual.

33. El Sr. KOLBASIN (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que, en el debate general sobre el proyecto de presupuesto (1028a. sesión), expresó ya la opinión de su delegación sobre la escala de cuotas y que espera que esa opinión sea señalada a la atención de la Comisión de Cuotas.

34. El Sr. MAILLIARD (Estados Unidos de América) declara que su delegación apoyará el proyecto de resolución presentado por la República Árabe Unida y Yugoslavia, sin que esto implique por parte de los Estados Unidos la menor crítica sobre el proyecto de resolución que la Comisión de Cuotas incluyó en el párrafo 30 de su informe. De hecho, el proyecto de resolución de las dos Potencias no pone absolutamente en tela de juicio, en cuanto a su fondo, las recomendaciones de la Comisión de Cuotas. El único comentario que la delegación de los Estados Unidos desea presentar se relaciona con el párrafo 2 del proyecto de resolución, en el cual se pide a la Comisión de Cuotas que, al calcular la escala de contribuciones, preste la debida atención a los países en vías de desarrollo, en vista de sus especiales problemas económicos y financieros. La delegación de los Estados Unidos está persuadida de que la Comisión de Cuotas ha tenido siempre en cuenta en todo lo posible las repercusiones que tienen sus decisiones en los países que experimentan dificultades de carácter económico. Desea asegurar a la Comisión de Cuotas que tiene en ella entera confianza. Dicho esto, no se opone al párrafo 2 del proyecto de resolución, que refleja bien las preocupaciones especiales de los países en vías de desarrollo.

35. El PRESIDENTE recuerda que el inciso d) del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se ha completado en el curso de la sesión insertando las palabras "la novena parte" en el espacio dejado en blanco por los autores del proyecto, y somete a votación el proyecto de resolución en la forma en que ha sido completado.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución (A/C.5/L.806).

36. El Sr. CHAKRAVARTY (Presidente de la Comisión de Cuotas) da las gracias a la Quinta Comisión en nombre de la Comisión de Cuotas por el testimonio de confianza que acaba de concederle. La Comisión de Cuotas no escatimará esfuerzos para mostrarse digna de esa confianza y tomará nota escrupulosamente de las observaciones formuladas durante los debates.

CONSECUENCIAS FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCION VIII DE LA TERCERA COMISION QUE FIGURA EN EL DOCUMENTO A/5606 RELATIVO AL TEMA 73 DEL PROGRAMA 4/ (A/5611, A/C.5/994) (continuación)

37. El PRESIDENTE recuerda que en la 1045a. sesión el representante de Argentina formuló una propuesta que, a juicio del Presidente, requiere una doble decisión de la Comisión.

38. La primera parte de la propuesta consiste en informar a la Asamblea General, por una parte, que, si aprueba el proyecto de resolución presentado por la Tercera Comisión y si el Consejo Económico y Social revisa su programa de conferencias para 1964, de forma que la Comisión de Derechos Humanos pueda celebrar un período de sesiones antes del 15 de marzo de 1964, será preciso autorizar gastos suplementarios por un máximo de 26.000 dólares en la sección 1 (Viajes y otros gastos de representantes y de miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios) del presupuesto de 1964, y, por otra parte, no consignar desde ahora este crédito en el presupuesto de 1964, sino más bien autorizar al Secretario General a que efectúe los gastos necesarios una vez que el Consejo Económico y Social haya decidido restablecer el período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, recurriendo al procedimiento previsto en el párrafo 1 de la resolución de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios para 1964. Esta primera parte de la propuesta de la Argentina será sometida a votación.

39. La segunda parte de la propuesta argentina no exige una decisión formal de la Quinta Comisión, ya que consiste simplemente en proponer que en el informe de la Quinta Comisión a la Asamblea General se incluya una breve relación de las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva sobre ciertas cuestiones de principio en los párrafos 4 a 6 de su informe (A/5611), y se mencionen las observaciones hechas a este respecto por los miembros de la Comisión.

40. El Sr. KITTANI (Irak) estima que la propuesta del representante de la Argentina, tal como ha sido expuesta por el Presidente, debería resultar satisfactoria para todos los miembros de la Comisión; por consiguiente, tal vez no sea necesario someterla a votación.

^{4/} Informe del Consejo Económico y Social.

41. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que su delegación aprueba las observaciones que la Comisión Consultiva presenta en el párrafo 3 de su informe respecto a las consecuencias financieras del proyecto de resolución de la Tercera Comisión. En cambio, no puede apoyar la posición adoptada por la Comisión Consultiva en el párrafo 6 de su informe, aunque está dispuesta a aceptar que el texto del informe de la Comisión refleje los diversos puntos de vista expresados durante los debates.

42. El Sr. SOW (Malí) se asocia a las observaciones presentadas por el representante de la Unión Soviética. Parece conveniente votar sobre la primera parte de la propuesta de la Argentina. En cuanto a la segunda parte, la delegación maliense no ve inconveniente en que el informe de la Comisión refleje la opinión de la Comisión Consultiva tal como está expresada en el párrafo 6 de su informe, así como las opiniones de las delegaciones.

43. El PRESIDENTE reconoce que, como ha hecho observar el representante de la Unión Soviética, la segunda parte de la propuesta de Argentina no exige decisión formal por parte de la Comisión, ya que únicamente tiene por objeto encargar al Relator la tarea de resumir, en el informe de la Comisión, las opiniones expuestas en el curso de los debates. En consecuencia, el Presidente, invita a la Comisión a votar sobre la primera parte de la propuesta formulada por la Argentina, tal como la acaba de explicar.

Por unanimidad, queda aprobada esta parte de la propuesta de la Argentina.

TEMA 58 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964 (A/5440, A/5505, A/5507, A/5529, A/5600, A/5604 y Corr.1, A/5610, A/5612, A/5613, A/5615, A/C.5/973, A/C.5/978, A/C.5/982, A/C.5/988, A/C.5/989, A/C.5/990, A/C.5/991, A/C.5/993, A/C.5/995, A/C.5/996, A/C.5/997 y Corr.1, A/C.5/998, A/C.5/L.972) (continuación)^{5/}

Escala de sueldos y salarios para el personal del cuadro de servicios generales y los trabajadores manuales de Ginebra (A/5610, A/C.5/995)

44. El PRESIDENTE recuerda que, para hacer efectivos los últimos aumentos de sueldos y salarios del personal de servicios generales y los trabajadores manuales de Ginebra, el Secretario General, en su informe (A/C.5/995), pide que se autorice para 1964 un crédito de 185.000 dólares, que se distribuirá de la manera siguiente: 150.000 dólares en la sección 3 (Sueldos y salarios), 16.500 dólares en la sección 4 (Gastos comunes de personal) y 18.500 dólares en la sección 20 (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados). En la sección (Ingresos) 1, los ingresos por concepto de contribuciones del personal aumentarían en 33.400 dólares. Por su parte, la Comisión Consultiva en su informe (A/5610, párr. 5) recomienda que se apruebe el crédito solicitado por el Secretario General.

Por unanimidad, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva (A/5610, párr. 5).

Cálculos presupuestarios revisados correspondientes a la sección 8 para atender a las necesidades de

^{5/} Continuación de los debates de la 1044a. sesión.

la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente en relación con la ocupación del nuevo anexo en Bangkok (A/5612, A/C.5/996)

45. El Sr. JAYASINHA (Ceilán) advierte que el Secretario General, en el párrafo 10 de su informe (A/C.5/996), dice que los equipos de acondicionamiento de aire de las salas de conferencias y de las salas de delegados de la CEALO en Sala Santitham han dejado de funcionar satisfactoriamente. El orador desearía saber si esta afirmación es el resultado de un estudio técnico y si el texto de ese estudio ha sido publicado.

46. El Sr. KIRKBRIDE (Secretaría) responde que, en efecto, las autoridades tailandesas y los servicios de la CEALO realizan conjuntamente un estudio técnico de los equipos de acondicionamiento de aire y han comunicado a los servicios de la Sede que tales equipos no podrían ni siquiera ser reparados. Sin embargo, el documento que contiene las conclusiones de ese estudio no ha sido enviado a la Sede.

47. El Sr. JAYASINHA (Ceilán) expresa la esperanza de que, en lo futuro, se distribuirán entre los representantes todos los documentos que les permitan formarse una opinión.

48. El Sr. TEMPLETON (Nueva Zelanda), en nombre de las delegaciones de Australia, Malasia y Nueva Zelanda, expresa su agradecimiento al Gobierno de Tailandia por sus esfuerzos para conseguir que la CEALO tenga locales adecuados. La buena voluntad de ese Gobierno ha sido en extremo beneficiosa para la CEALO y todos sus miembros. En consecuencia, las tres delegaciones en cuyo nombre habla el orador apoyarán la consignación de créditos para la compra e instalación del equipo telefónico y de acondicionamiento de aire, que son indispensables para que la CEALO pueda trabajar con eficiencia. Como el Gobierno de Tailandia ha asumido la responsabilidad que correspondía a las Naciones Unidas respecto al acondicionamiento de aire en el anexo, parece sumamente razonable que las Naciones Unidas proporcionen servicios equivalentes en la sala de conferencias y en la sala de delegados.

49. El Sr. S. K. SINGH (India) rinde asimismo homenaje al Gobierno de Tailandia por su cooperación y su generosidad.

50. El Sr. TURNER (Contralor) da las gracias al Gobierno de Tailandia en nombre del Secretario General y recuerda que el Gobierno tailandés ha prestado siempre su apoyo con gran generosidad a todo lo que concierne a la construcción e instalaciones de los locales de la CEALO en Bangkok.

51. El PRESIDENTE invita a la Comisión a pronunciarse sobre la recomendación de la Comisión Consultiva (A/5612, párr. 5), de que se apruebe para 1964 el crédito adicional de 46.200 dólares solicitado por el Secretario General con destino a la sección 8 (Equipo permanente) del presupuesto. Dicho crédito se distribuiría de la manera siguiente: 21.000 dólares para la compra e instalación de equipo de acondicionamiento de aire y 25.200 dólares para la compra e instalación de equipo telefónico.

Por 74 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva (A/5612, párr. 5).

Se levanta la sesión a las 17 horas.